



MÁS INFORMACIÓN EN:

Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)

 www.milicenciamedica.cl

 600 460 4600

Servicio de Registro Civil e Identificación

 www.registrocivil.cl

 600 370 2000 | 2 2429 7705

 [registrocivil_chile](https://www.instagram.com/registrocivil_chile)

Servicio Nacional de Discapacidad

 www.senadis.gob.cl

 800 000 058

 Mac Iver N°440, Of. 1201, Santiago

 www.vi-sor.cl/call/webcall



Contáctate con nosotros

caeto@ucentral.cl

 22 582 65 02

Estamos ubicados en:

Universidad Central, Sede GHU
Lord Cochrane N°417, Santiago | Torre D, piso -1



Metro Toesca & Metro Parque Almagro



Universidad Central
Facultad de Medicina
y Ciencias de la Salud



CAETO
Centro de Atención y Estudios
de Terapia Ocupacional

Credencial de Discapacidad

CENTRO DE ATENCIÓN Y ESTUDIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL



¿En qué consiste?

Es el **documento oficial** que certifica a una persona natural el poseer alguna **discapacidad física, sensorial o mental**.

Es de carácter voluntario, por lo tanto, si deseas acceder a ella debes realizar las siguientes etapas para obtenerla.

ETAPA 1: CLASIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

Te deberás dirigir al **COMPIN**, a tu **Centro de Salud Familiar** o al **Centro Comunitario de Rehabilitación** de tu comuna.

Se iniciará el proceso de evaluación, el cual consta de:

1. **Informe Biomédico Funcional**
2. **Informe Social y de Redes de Apoyo**
3. **Informe de Valoración de Desempeño en Comunidad (IVADEC)**

ETAPA 2: CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

Una vez que cuente con los **Informes Biopsicosociales** mencionados anteriormente, estos deberán ser presentados ante la **COMPIN** correspondiente a su domicilio, o puede realizar el trámite de **manera online**, ingresando con su RUT y Clave Única a:

www.compिन.cerofilas.gob.cl

Posteriormente, la **COMPIN** revisará y valorará el desempeño completo de la persona, donde indicarán:

- Grado de Discapacidad
- Disminución de movilidad
- Grado Global de Discapacidad
- Causa principal o secundaria de la Discapacidad
- Vigencia que tendrá la credencial
- Existencia o no de movilidad reducida

ETAPA 3: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Una vez que la **COMPIN certifica la discapacidad**, remite la respectiva resolución al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su inscripción en el **Registro Nacional de la Discapacidad (RND)**.

Realizada la gestión, el **Certificado y Credencial de Discapacidad** es enviada al domicilio del solicitante, y/o puede ser descargada en el sitio web del Registro Civil.



Beneficios de la Credencial

- Ⓞ Acceso preferencial en estacionamientos
- Ⓞ Postulación a ayudas técnicas de SENADIS
- Ⓞ Tarjeta personal de uso gratuito en BIOTREN
- Ⓞ Postulación a becas universitarias
- Ⓞ Postulación a Fondos Concursables de SENADIS
- Ⓞ Rebaja arancelaria en la importación de Vehículos y de Ayudas Técnicas
- Ⓞ Subsidios para PcD mental menores de 18 años
- Ⓞ Acceso a madres/padres y/o cuidadores a permisos especiales para ausentarse en el trabajo
- Ⓞ Acceso a Defensoría de Derechos del SENADIS en caso de vulneración de derechos o ser objeto de discriminación

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

Personas con Discapacidad, personas que les representan o entidades que les tengan a su cuidado.

¿Existe un período de postulación?

Se puede realizar durante **todo el año**

¿Cuánto tiempo se demora?

El proceso de clasificación y certificación no deberá extenderse más allá de **25 días hábiles**.

¿Tiene algún costo?

ES GRATUITO

